



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

*ACUERDO 26/2021, de 11 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara proyecto industrial prioritario el Plan Industrial de Latemaluminium, S.A., en sus plantas de Villabrázaro (Zamora) y Villadangos del Páramo (León), durante el período 2021-2025.*

La política industrial de la Junta de Castilla y León está orientada a la promoción y modernización industrial con el fin de contribuir al desarrollo de un modelo económico de crecimiento sostenible que permita avanzar en competitividad y productividad y contribuya a la creación de empleo de calidad y a la fijación de la población.

El mercado mundial del aluminio laminado se cifra en unos 30 millones de toneladas y se prevé su crecimiento hasta los 38 millones de toneladas en 2025. El crecimiento acumulativo anual en los últimos cinco años ha sido del 4,9%, y la previsión para el período 2020-2025 es que este crecimiento sea del orden del 4,5%, lo que anuncia una tendencia muy positiva y un incremento claro de la demanda. Los crecimientos más fuertes se esperan en China y en el resto de la región Asia-Pacífico, mientras que en la Unión Europea se esperan crecimientos menores pero del orden del 2,2% anuales. El consumo de aluminio se prevé centrado en los sectores del embalaje y en el sector de edificación y construcción.

LATEMALUMINIUM, S.A. es una empresa dedicada a la producción de aluminio en diversas formas (lingotes, chapas y bobinas), utilizando como materia prima la chatarra de aluminio.

El proyecto industrial de LATEMALUMINIUM, S.A. consiste en la implantación en Castilla y León de un proyecto de economía circular de aluminio en el que, partiendo de chatarra de aluminio (recuperada a través de diversos canales y con distintas procedencias) se llegue a producir materiales de diferente tipología destinados a varios sectores industriales: construcción y edificación, embalaje y automóvil, fundamentalmente. El proyecto se desarrollará en dos plantas, una en Villabrázaro (Zamora) y otra en Villadangos del Páramo (León).

El proyecto se centra en el ámbito de la economía circular, entendida como el desarrollo humano sostenible, con el objetivo de conseguir un modelo de producción de bienes y servicios con el menor consumo y desperdicio de materias primas, agua y fuentes de energía. El aluminio es un metal que permite un reciclaje infinito y que encaja perfectamente en este marco de economía circular. Así, el presente proyecto se enmarcaría dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto, en el Objetivo 8 «Trabajo decente y crecimiento económico», en el Objetivo 9 «Industria, Innovación e Infraestructura» y en el Objetivo 12 «Producción y consumo responsables».

Se trata de un proyecto único en su sector dentro de Castilla y León, lo que significa ampliar el abanico productivo de la Comunidad hacia un sector cuyas perspectivas de crecimiento futuras, basadas en los valores reales de los últimos años, son realmente positivas y lo convierten en un sector viable y sostenible en el tiempo.

LATEMALUMINIUM, S.A. se constituyó en febrero del año 2018, siendo su accionista mayoritario la compañía Asturiana de Laminados, S.A., ASLA, empresa asturiana cotizada en BME Growth con ventas a nivel internacional. ASLA cuenta con una dilatada experiencia en el mundo empresarial y un reconocido know-how dentro del sector metalúrgico. La principal motivación de su apuesta por este proyecto radica en la creciente demanda existente de productos de aluminio, cuyo joven mercado se encuentra en constante proceso de innovación y en el que la inversión en I+D+i y en maquinaria de última generación otorgan una importante ventaja competitiva, así como en su importante know how en los procesos de laminación y pintado.

Las inversiones en la planta de Villadangos del Páramo (León) se centran en cuatro grandes bloques. En la nave de Latem Refinería se producirán diversas aleaciones de aluminio mediante fusión de chatarra de aluminio y la adición de distintos aleantes con el fin de obtener la composición final deseada. Asociada a esta última, estará la nave de escorias donde se almacenarán las escorias salinas del proceso de refinería para su tratamiento en la planta de valorización y posterior reaprovechamiento. En la nave de Latem Retornos se realizará la trituración de la materia prima para posteriormente separar el aluminio del resto de materiales que lo acompañan (mediante el uso de corriente de Eddy y separadores magnéticos); el deslacado de los trozos de aluminio eliminando toda la pintura que cubre la superficie de las latas; y la alimentación del aluminio limpio a un horno vórtex en el que se producirá la fusión del metal. En la nave Latem Valorización se realizará el tratamiento de la chatarra de aluminio para producir aluminio secundario mediante diversos procesos, siendo el más común de ellos el empleo de un horno rotativo para fundir la chatarra con adicción de sal con el fin de evitar la oxidación del aluminio líquido dentro del horno. En Latem Energía se producirá energía eléctrica mediante la instalación de paneles fotovoltaicos en superficies libres y techos, para autoconsumo y para la generación de hidrógeno.

Las inversiones en la planta de Villabrázaro (Zamora) se centran en cuatro grandes bloques. En la nave de Latem Laminación se producirán productos planos (chapas y bobinas) de aluminio partiendo de aluminio líquido obtenido a partir de chatarra. En las dos naves de Latem Acabados se tratarán las bobinas de aluminio natural dando a la banda el acabado superficial requerido por los clientes. En la nave de Latem Envases se utilizará el aluminio laminado para la fabricación de contenedores y envases para alimentos en general, de acuerdo con los requerimientos del cliente. En Latem Energía se producirá energía eléctrica mediante la instalación de paneles fotovoltaicos en superficies libres y techos, para autoconsumo y para la generación de hidrógeno. Como complemento se dispondrá de un Centro de Investigación y Desarrollo que servirá de apoyo a las actividades productivas.

La inversión total del proyecto ascenderá a 238 M€, a desarrollar hasta el año 2025. La inversión en Villabrázaro (Zamora) representará del orden del 82%, mientras que la inversión en Villadangos del Páramo (León) será del orden del 18%.

En el año 2025, se prevén crear 576 puestos de trabajo directos y 1.051 puestos de trabajo indirectos. Los empleos directos creados en Villabrázaro (Zamora) se estiman

en 482, mientras que los empleos directos creados en Villadangos del Páramo (León) se estiman en 94.

Por último, debe indicarse que el proyecto industrial es muy intensivo en inversiones, apoyado por promotores sólidos y con amplia trayectoria de éxito en su sector, y cuya viabilidad económico-financiera está condicionada a la consecución del cierre de la financiación necesaria para realizar las inversiones previstas en el plan de negocio.

Considerando además que el proyecto tiene un impacto tecnológico e innovador positivo, que se engloba dentro de la economía circular, que contribuirá a la recuperación económica en la zona y que ejercerá un importante efecto dinamizador en otras actividades económicas, se considera que implica una expansión significativa del tejido industrial de Castilla y León, por lo que concurren suficientes razones de interés general para su declaración como proyecto industrial prioritario.

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, establece en su artículo 30, que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la consejería competente en materia de industria, podrá declarar proyectos industriales prioritarios al margen de los que pudieran ya contenerse en el Plan de Promoción Industrial de Castilla y León, siempre que concurren razones de interés general.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Empleo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de marzo de 2021 adopta el siguiente

#### ACUERDO

*Primero.*– Declarar proyecto industrial prioritario el Plan Industrial de LATEMALUMINIUM, S.A., en sus plantas de Villabrázaro (Zamora) y Villadangos del Páramo (León), durante el período 2021-2025.

*Segundo.*– La declaración como proyecto industrial prioritario producirá los efectos previstos en el artículo 30.2 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre.

*Tercero.*– Declarar de urgencia todas las actuaciones competencia de la Administración de la Comunidad de Castilla y León relacionadas con los proyectos e inversiones previstos en el Plan Industrial de LATEMALUMINIUM, S.A. en sus plantas de Villabrázaro (Zamora) y Villadangos del Páramo (León), por lo que los plazos legalmente establecidos para su tramitación quedan reducidos a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

En el supuesto de que determinadas actuaciones o procedimientos sean competencia de otras Administraciones Públicas, la Junta de Castilla y León arbitrará los mecanismos de coordinación que sean necesarios con el fin de agilizar su tramitación.

*Cuarto.*– La Consejería de Empleo e Industria determinará las medidas de apoyo al Plan Industrial de LATEMALUMINIUM, S.A. en sus plantas de Villabrázaro (Zamora) y Villadangos del Páramo (León).

*Quinto.*– Las inversiones a realizar, así como la actividad a la que se destinan las mismas, se deberán mantener en los emplazamientos contemplados durante al menos cinco años, desde la finalización del presente proyecto industrial en 2025. De igual manera,



en lo referente al empleo, los objetivos marcados se deberán mantener durante al menos cinco años.

*Sexto.*– Establecer un plazo máximo de dos años para la puesta en funcionamiento del citado proyecto de inversión industrial en ambas plantas.

*Séptimo.*– LATEMALUMINIUM, S.A. deberá facilitar las actuaciones de comprobación y seguimiento que pueda efectuar la Consejería de Empleo e Industria y poner en conocimiento las alteraciones o modificaciones de las actuaciones incluidas en el proyecto industrial prioritario.

*Octavo.*– El incumplimiento de las obligaciones establecidas producirá la retirada de la citada declaración.

Valladolid, 11 de marzo de 2021.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*La Consejera  
de Empleo e Industria,*

Fdo.: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO